



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001512-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León en su exposición de motivos recuerda que la Constitución Española contiene distintos mandatos dirigidos a los Poderes Públicos que establecen como objetivo prioritario de su actividad el de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad o de limitación, como una manifestación del principio de igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.

De tal forma la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León tiene por objeto garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas, y en particular, a las que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal.

Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación, las actuaciones referentes en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, como de adaptación de



establecimientos e instalaciones destinadas a fines que impliquen concurrencia de público, se concreta en los centros y servicios sanitarios y asistenciales, los centros de enseñanza, educativos y culturales y los edificios de servicios de la Administración Pública.

En este sentido, el principal acceso desde el parquin a la entrada principal y de consultas del Hospital Río Carrión de Palencia es un tramo de escaleras sin rampa. De tal forma que es necesario dar la vuelta completa, rodeando el edificio de consultas, para que las personas de movilidad reducida o una madre o padre solo/a con su bebé puedan acceder a los servicios sanitarios y asistenciales de este complejo hospitalario. Además, la acera que bordea el edificio de consultas no es la adecuada para caminar con un carrito de bebé o desplazarse con una silla de ruedas. Tampoco soluciona el problema el hecho de que haya una zona habilitada en la entrada principal para dejar pasajeros, no se tiene en cuenta que la visita al hospital lo pueda hacer una persona sola.

De igual forma los usuarios y trabajadores del Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia se están encontrando en las últimas semanas con que el ascensor del edificio se avería con demasiada frecuencia. Esta situación provoca importantes problemas para las personas con movilidad reducida, un padre o una madre sola/o con su bebé a la hora de acceder a los servicios sanitarios que se prestan en este Centro de Salud que cuenta con un sótano y dos plantas.

Encontrándose los centros y servicios sanitarios y asistenciales dentro del ámbito de aplicación de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, y de acuerdo a los principios generales recogidos en esta norma que establecen que las dependencias y espacios públicos habrán de ser accesibles, en condiciones de seguridad, para que haga posible el ejercicio de los derechos y deberes de cualquier persona de modo autónomo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 3 meses:**

**1.º Elimine las barreras arquitectónicas existentes para acceder desde el parquin a la entrada principal y de consultas del Hospital Río Carrión de Palencia, de tal forma que se garantice, en condiciones de seguridad, la accesibilidad a los servicios sanitarios y asistenciales de este centro hospitalario a cualquier persona de modo autónomo sin necesidad de rodear el edificio de consultas.**

**2.º A la instalación de un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, para evitar los continuos problemas de movilidad a pacientes y trabajadores.**

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos